

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0059/22

### AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

#### A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal.

En la secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal durante 30 días, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo establecido no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional conforme al art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Navacepedilla de Corneja, 11 de enero de 2022.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.